

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**18968** *Resolución de 27 de agosto de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se publican las modificaciones estatutarias de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, resuelve:

Publicar conjuntamente las siguientes resoluciones de modificaciones estatutarias de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal, en los siguientes términos:

– Resolución de 22 de julio de 2026, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la modificación estatutaria de la Fundación para la Salud y la Sostenibilidad:

Se inscribe la modificación del artículo 1 de los estatutos de la Fundación, sobre el cambio de denominación de la misma, que pasará a denominarse: Fundación para la Salud Mental y la Sostenibilidad.

– Resolución de 28 de julio de 2026 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la modificación estatutaria de la Fundación Konecta:

Se inscribe la modificación del artículo 1 de los estatutos de la Fundación, sobre el cambio de denominación de la misma, que pasará a denominarse: Fundación Konecta Foundation.

Madrid, 27 de agosto de 2026.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.